

Toledo, sábado 28 de Julio de 1860.

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.

Adjudicados por la Junta superior diferentes predios rústicos y urbanos en las personas á cuyo favor quedaron rematados, he dispuesto con arreglo á instruccion se publiquen sus nombres en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados. Toledo 27 de Julio de 1860.—P. de Victoria y Ahumada.

Escribanía de D. Santiago Becker.

N.º de orden. Subasta en quiebra del 6 de Junio de 1860.

1161 Un terreno boyal en Santa Cruz del Retamar, de sus propios, de 71 fanegas, en 31.950 rs. á D. Saturnino Sanchez.

Escribanía de D. Francisco Aguilar y Gomez.

Subasta del 13 de Junio de 1860.

1921 El primer trazon de la dehesa de Albareal de Tajo, de sus propios, de 146 fanegas, en 152.100 rs. á D. Mariano Rodriguez.

1921 El segundo trazon de id., de 142 fanegas, en 213.100 rs. al mismo.

1921 El tercer trazon de id., de 100 fanegas, en 180.100 al mismo.

Escribanía de D. Silvestre Moreno y Alique.

Subasta del mismo dia.

1627 Una suerte de tierra en las Herencias, de la Beneficencia de dicho pueblo, de 28 fanegas, en 10.575 rs. á D. Mariano Moreno y Rubio.

1628 Otra de id., de 18 fanegas, en 11.170 rs. al mismo.

1629 Otra de id., de 22 fanegas, en 12.500 rs. al mismo.

1630 Otra de id., de 22 fanegas, en 12.410 rs. al mismo.

1631 Otra de id., de 24 fanegas, en 13.010 rs. al mismo.

1632 Otra de id., de 17 fanegas, en 11.000 rs. á D. Juan Benito y Contador.

1633 Otra de id., de 10 fanegas, en 6400 rs. á D. Mariano Moreno y Rubio.

1634 Otra de id., de 10 fanegas, en 4800 rs. á D. Juan Benito y Contador.

1635 Otra de id., de 34 fanegas, en 16.500 rs. á D. Mariano Moreno y Rubio.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

Subasta del 15 de Junio de 1860.

492 Un cuarto señalado con el núm. 4 en la Plaza pública de Yepes, de sus propios, en 5344 rs. á D. Leon Vidal.

492 Otro con el núm. 8, en dicho sitio, en 4754 reales al mismo.

492 Otro con el núm. 9, en dicho sitio, en 5029 reales al mismo.

492 Otro con el núm. 1, en dicho sitio, en 2000 reales al mismo.

492 Otro núm. 2, en dicho sitio, en 1825 rs. al mismo.

492 Otro núm. 10, en dicho sitio, en 4774 rs. al mismo.

Escribanía de D. Juan Garcia.

Subasta del 16 de Junio de 1860.

238 Una tierra en el Viso, de la Encomienda Magistral del mismo nombre, de 85.000 estadales, en 101.008 rs. á D. Domingo Bello.

238 Otra en id., de 47.000 estadales, en 140.015 reales á D. Quintin Guzman.

238 Otra en id., de 9000 estadales, en 120.510 reales á D. Abdon Gomez.

Escribanía de D. Silvestre Moreno y Alique.

Subasta del 18 de Junio de 1860.

1636 Un pedazo de tierra en San Martin de Montalban, de la Beneficencia de Cuerva, de 3 fanegas, en 500 rs. á D. Silverio Arnaiz.

1637 Una tierra en id, de 5 fanegas, en 950 reales á D. Blas Villanueva.

1638 Otra en id., de 3 fanegas, en 2110 rs. á D. Cándido Tenorio.

1639 Una cerca en la calle del Calvario, en id, de 9 celemines, en 800 rs. á D. Silverio Arnaiz.

1640 Una cerca en id., de 2 fanegas, en 1100 rs. á D. Blas Villanueva.

- 605 Un pedazo de tierra de id., de 7 fanegas, en 1000 rs. al mismo.
- 605 Otro en id., de 24 fanegas, en 8021 rs. á D. Alejo García Cuerva.

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

Subasta del 19 de Junio de 1860.

- 1138 Un cerro en Nuño Gomez, perteneciente á la mancomunidad de los siete pueblos titulados la Campana, de 8 fanegas de tierra y 8 de riscos, en 4100 rs. á D. Antonio Martin.
- 1139 Otro cerro en id., de 9 fanegas de tierra y 2 de riscos, en 6800 rs. á D. Quintin Alambra.
- 1139 Otro cerro en id., de 8 fanegas de tierra y 2 de riscos, en 5100 rs. á D. Matias Gonzalez.
- 1140 Otro cerro en id., de 6 fanegas de tierra y 8 de riscos, en 10.120 rs. á D. Antonio Martin.
- 1139 Otro cerro en id., de 4 fanegas de tierra y 6 de riscos, en 3000 rs. á D. José Maria Gallego.
- 1133 Otro cerro en id., de 4 fanegas de tierra y 2 de riscos, en 4020 rs. al mismo.
- 1139 Otro cerro en id., de 9 fanegas de tierra y 1 de riscos, en 7010 rs. á D. Teodoro Martin.
- 1140 Una tierra en id., de 7 fanegas de tierra y 2 de riscos, en 4000 rs. á D. José Maria Gallego.
- 1134 Un labrado en id., de 3 fanegas de tierra y 2 de riscos, en 1800 rs. al mismo.
- 1140 Una tierra en id., de 1 1/2 fanegas de tierra y 1 1/2 de riscos, en 2000 rs. al mismo.
- 1135 Otra en id., de 1 1/2 fanegas de tierra y 3 1/2 de riscos, en 1500 rs. al mismo.
- 1135 Otra en id., de 4 fanegas de tierra y 4 de riscos, en 3610 rs. á D. Teodoro Martin.
- 1143 Un cerro en Garciotum, de sus propios, de 5 fanegas de tierra y 10 de riscos, en 7001 reales á D. Mariano Moreno y Rubio.
- 1143 Otro en id., de 10 fanegas de tierra y 14 de riscos, en 8510 rs. al mismo.
- 1143 Otro en id., de 5 fanegas de tierra y 10 de riscos, en 8001 rs. al mismo.
- 1143 Otro en id., de 6 fanegas de tierra y 12 de riscos, en 8001 rs. al mismo.

Escribanía de D. José María Gallego.

Subasta del 22 de Junio de 1860.

- 455 Una casa en el Puente del Arzobispo, de la Beneficencia de dicho pueblo en la calle de Alcocer, en 9310 rs. á D. Ignacio Guierrez.
- 570 Otra casa fragua y corral en San Martin de Montalban, de sus propios, que consta de 1332 pies, en 2500 rs. á D. Crisanto Gonzalez.
- 571 Un solar de casa en Casar de Escalona, de sus propios, de 54 pies de centro y 17 de frente, en 602 rs. á D. Gumersindo Rodriguez de la Torre.

Escribanía de D. Francisco Aguilar y Gomez
Subasta del 27 de Junio de 1860.

- 3053 Un pedazo de tierra en Villanueva de Alcanete, de sus propios, de 140 fanegas en 11.540 rs. á D. Francisco Javier Collado.
- 3054 Otro en id., de 69 fanegas, en 4100 rs. á D. Gonzalo Perez de las Vacas.
- 3055 Otro en id., de 181 fanegas, en 15.500 rs. al mismo.
- 3056 Otro en id., de 136 fanegas, en 10.550 rs. al mismo.

Escribanía de D. Gabriel Torres y Vicuña
Subasta del mismo dia.

- 1122 Una dehesa en San Martin de Montalban, de sus propios, de 370 fanegas, en 200.060 reales á D. Francisco Lozano.
- 1121 Otra en id., de 486 fanegas, en 205.300 rs. á D. Saturnino Garcia.

Escribanía de D. Manuel Sanchez Gijon.
Subasta del 30 de Junio de 1860.

- 3058 Una tierra labrantia en Lillo, de sus propios, de 8 fanegas y 9 celemines, en 4050 reales á D. Juan Manuel Alvarez.
- 3059 Un terreno en San Martin de Montalban, de sus propios, de 240 fanegas, en 4010 rs. á D. Silverio Arnaiz.
- 3060 Otro en id., de 350 fanegas, en 12.000 rs. á D. Mariano Cuervo.
- 3061 Otro en id., de 450 fanegas, en 50.010 rs. á D. José Heredero.
- 3062 Otro en id., de 300 fanegas, en 20.143 rs. á D. Venancio Guerrero.
- 3063 Otro en id., de 70 fanegas, en 15.100 rs. á D. Gerónimo Ruiz.
- 3064 Otro en id., de 205 fanegas, en 45.010 rs. á D. José Agustin Argüelles.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.
Segunda subasta en el mismo dia.

- 63 Una tierra en Toledo, de sus propios, de 4 fanegas y 360 estadales, en 2700 rs. á D. Pedro de Vega.
- 60 Otra en id., de 9 fanegas y 190 estadales, en 1000 rs. á D. Mariano Moreno y Rubio.
- 54 Otra en id., de 6 fanegas y 375 estadales, en 1080 rs. á D. José Maria Rubio.
- 57 Otra en id., de 1 fanega, en 200 rs. á Don Pedro Vega.

Escribanía de D. Santiago Becker.

Subasta del 24 de Diciembre de 1859.

- 66 Una casa en Talavera, del Estado, en el paseo Nuevo y calle de Olivares, números 7 y 19, en 501.000 rs. á D. José Maria Fernandez.
- 67 Otra en id., denominada Patio de San José número 8, en 440.000 rs. al mismo.

PROVINCIA DE TOLEDO.

SEGUNDA SUBASTA EN QUIEBRA.

No habiéndose rematado en primera subasta por falta de licitadores las fincas que se espresaran, la Junta superior de Ventas, en sesion de 17 del actual, ha acordado se saquen de nuevo al pregon, y para que tenga efecto lo mandado, el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha dispuesto se anuncie la subasta de dichas fincas con arreglo á lo prevenido en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento.

Remate para el dia 6 de Setiembre de 1860 y hora de las doce de su mañana en las Casas consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MAYOR CUANTÍA.

Partido de Madrideojos.—Rústicas.

Pueblo de Consuegra.

Número 480 del inventario.—Un quinto enclavado en término de Consuegra, perteneciente á sus propios, denominado la Ginetilla, que consta de 474 fanegas de á 600 estadales y estos de 11 pies de lado, ó sean 267 hectáreas, 86 áreas y 96 centiáreas de tercera clase: linda por O. con la dehesa titulada Valle de las Pedrizas, M. con la de Valdespino y la Calavera, P. camino de la Ginetilla y N. con dicho camino de la Ginetilla y con el término de la villa de Urda: se halla arrendado en 550 rs., y vence el contrato en 25 de Abril: ha sido tasado en renta en 600 rs., en venta 23.700, capitalizado por la renta que paga en 12.375, por cuya suma sale á subasta. Fué rematado en 23 de Abril de 1859, y adjudicado en 30 de Julio del mismo año á D. Rafael Gainza, vecino de Madrid, en 54.010 rs. y no habiendo satisfecho el importe del primer plazo del remate se anunció en quiebra para el 9 de Mayo último, en cuyo dia no se presentó postor que lo rematase.

Número 479 del inventario.—Otro quinto denominado Valle de las Pedrizas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 906 fanegas y de 600 estadales cuadrados y estos de 11 pies de lado, ó sean 512 hectáreas y 38 centiáreas de tercera clase: linda por O. y M. con dehesa de Valdespino, P. con el quinto de la Ginetilla, y N. con la vereda de los Serranos, la cual no se ha incluido en la medicion: ha sido tasado en renta en 800 rs., en venta 45.300, capitalizado en 18.000, por cuya cantidad sale á subasta. Fué rematado en el mismo dia y adjudicado en igual fecha á D. José García Losada, vecino de Madrid,

en 63.000 rs., y no habiendo satisfecho este el importe del primer plazo, se anunció en quiebra para el 9 de Mayo último, en cuyo dia no se presentó postor que lo rematase.

Beneficencia.—Partido da Toledo.

Pueblo de Polan.

Número 386 del inventario.—Un huerto cercado, de regadío artificial, inmediato al pueblo de Polan, perteneciente al hospital de niños Espósitos de Toledo, el cual contiene 23 olivas de tercera clase, 3 estacas, 1 ciruelo, 7 higueras pequeñas y 100 pies de álamo negro de diferentes tamaños: tiene pozo ó mina con su correspondiente arte, bastante deteriorado, contramina y alberca, tiene tambien una casa compuesta de siete habitaciones, corral y cuadra en mal estado: medido el terreno que ocupa esta posesion, resulta tener 3 fanegas y 25 estadales de á 500 cada una y 11 pies de lado, que hacen 1 hectárea, 43 áreas, 29 centiáreas, 30 decímetros y 91 centímetros, inclusa la superficie que ocupa la casa, que se halla edificada sobre un polígono irregular, que contiene 275 metros y 36 centímetros, que hacen 3625 pies y 25 centímetros cuadrados; linda por N. con el arroyo y posesion de herederos de D. Julian Romillo, O. con el arroyo del pueblo, M. con el camino de Ventosilla, y P. con el mismo camino y posesion de dichos herederos del Sr. Romillo; la tierra es de primera clase, y todo vale en renta 1330 rs., en venta 19.000, capitalizado en 29.925, sale á subasta por la tasacion. La remató el 11 de Febrero de 1859 en 30.000 rs. D. José García Losada, vecino Madrid y se le adjudicó por la Junta superior en 5 de Abril del mismo año. Fué rematado en quiebra en 30 de Noviembre de 1859 en 30.000 rs. por Don Gerónimo Heredia, vecino de Madrid, y adjudicado por la Junta superior en 31 de Enero de 1860 pero no habiendo hecho el pago del importe del primer plazo se anunció de nuevo al pregon para el 21 de Mayo último, en cuyo dia no se presentó postor que le rematase.

El arrendamiento de las fincas que comprende este anuncio, está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de Abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- 3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de Mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por

100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio, no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar el remate en el mismo dia y hora en la villa y córte de Madrid y en el partido de Madrideojos respecto de las fincas sitas en la jurisdiccion del mismo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, Instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en la Cajas del Tesoro, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalen.

Toledo 27 de Julio de 1860.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO.—IMPRESA DE SEVERIANO LOPEZ FANDO
Ancha, 31, y Nuncio Viejo, 11.